



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 24 de Octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18481/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de la estudiante Sofía Guadalupe BUKAY, para el Título de Licenciada en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Sofía Guadalupe BUKAY, DU 40208352, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura, sobre el tema “Consumo de omega 3 en adultos veganos de la ciudad de Córdoba en el año 2024”, como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116473, con fecha 17 de octubre de 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Sofía Guadalupe BUKAY, DU 40208352, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) sobre el tema “Consumo de omega 3 en adultos veganos de la ciudad de Córdoba en el año 2024”, que tuvo como directora a la Mgtr. Antonella de las Mercedes BIASI, DU 35475785, como co -directora a la Esp. Jessica Vanina GARRO BUSTOS, DU 34699404, y como asesora a la Lic. Mayra Belen CORTEZ, DU 32750549 con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Interviniente en la corrección de la misma integrada por la Esp. Ivana RODRÍGUEZ SALAMA, DU 26278395, la Esp. María Silvina GAVIOLI, DU 14872847, y la Lic. Gabriela Inés PAEZ, DU 31265100.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.

FIA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/10/2024 07:54:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/10/2024 10:12:30
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2024 10:20:42
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo